

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. - Martes 6 de Septiembre de 1910.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Intensidad.			Máx.	Mín.				Dirección.	Intensidad.			Máx.	Mín.		
																		Lineal.	Altimétrico.
Valencia (7h)	770.9	13.9	88	NNE...	3	Cubierto...	Marejada	17.8	9	Málaga (8h)	762.1	21.8	81	NE...	0	Cubierto...	Llana...	26	16
Cala Mor. (7h)	766.1	13.2	91	N...	5	Idem...	M. gruesa.	17	13	Marbella (8h)	764.0	25.2	99	SW...	1	Idem...	Calma...	23	22
Cala Matibier (7h)	768.9	13.4	93	Calma.	0	Idem...	Llana...	17	11	Jaña (8h)	762.6	22.2	69	NE...	0	Despejado...	Calma...	32	18
Isla de Aiz. (7h)	767.2	13.3	83	NE...	4	Idem...	Rizada...	22	11	Granada (8h)	761.9	18.6	58	E...	0	Idem...	Rizada...	31	18
Biarritz (7h)	763.0	13.6	80	E...	3	Despejado...	Llana...	21	12	Almería (8h)	762.6	25.2	80	E...	2	Idem...	Rizada...	27	23
Perpignan (7h)	763.5	17.4	59	NW...	2	Idem...	Llana...	24.7	14.5	Murcia (8h)	762.2	20.4	90	SW...	1	C. despejado	Calma...	31	18
Cano Siciá. (7h)	768.6	18.1	50	Calma.	0	C. despejado.	?	24	14	Alicante (8h)	762.4	24.4	85	N...	0	Nuboso...	Calma...	28	20
Ribes (7h)	765.8	11.9	90	NW...	2	Cubierto...	?	17.8	11.7	Valencia (8h)	762.2	25.6	76	NE...	0	C. cubierto.	Calma...	27	19
Claremont (7h)	765.9	13.4	85	NW...	2	Idem...	Llana...	16.7	12.8	Albacete (8h)	761.9	19.4	85	NE...	1	Despejado...	Calma...	33	11
París (7h)	767.4	17.8	71	NE...	1	Nuboso...	Llana...	20	13	Ciudad Real (8h)	762.7	17.8	55	E...	1	Idem...	Calma...	33	15
San Sebastián (8h)	766.8	18.0	71	SE...	1	Idem...	Llana...	24	13	Toledo (8h)	762.1	18.2	79	E...	0	Idem...	Calma...	30.4	11
Bilbao (8h)	765.7	21.2	62	SW...	2	C. cubierto.	Rizada...	20	10	Cuenca (8h)	763.0	17.7	46	NE...	2	Idem...	Calma...	28.7	15.1
Batander. (8h)	766.9	13.8	78	NE...	1	Niebla...	Rizada...	20	10	Madrid (8h)	763.0	19.6	55	N...	1	Idem...	Calma...	30	14
Oviedo (8h)	766.0	15.1	79	E...	2	C. despejado.	Llana...	23	13	El Escorial (8h)	762.6	11.0	64	W...	0	Idem...	Calma...	32	7
Avilés (8h)	765.7	16.0	79	WNW...	3	Idem...	Marejada.	26	13	Segovia (8h)	767.8	13.0	45	E...	0	Idem...	Calma...	26	7
Vitoria (8h)	764.3	16.8	63	E...	6	C. despejado.	Rizada...	26	12	Ávila (8h)	762.8	16.4	31	N...	2	Idem...	Calma...	30	13
Coruña (7h)	764.7	15.0	69	NE...	4	Despejado...	Idem...	26	12	Guadalajara (8h)	762.8	16.3	49	N...	1	Idem...	Calma...	25	9
Santiago (8h)	764.0	18.4	64	NE...	1	Nuboso...	Idem...	32	14	Soria (8h)	762.3	17.3	61	ENE...	0	Idem...	Calma...	29	6
Pontevedra (8h)	764.8	10.0	74	SW...	1	Idem...	Idem...	25	5	Huercá (8h)	763.3	15.2	66	NW...	2	Idem...	Calma...	27	10
Vigo (8h)	765.0	12.0	74	NE...	3	Nuboso...	Idem...	20	9	Zaragoza (8h)	763.3	14.4	74	NE...	0	Niebla...	Calma...	27	12
Orense (8h)	766.0	11.8	57	NE...	1	Despejado...	Idem...	26	9	Teruel (8h)	763.2	20.5	45	N...	4	Despejado...	Calma...	27	11
Salamanca (8h)	766.0	11.6	73	E...	2	Idem...	Idem...	26	9	Tortosa (8h)	763.2	22.8	84	SE...	0	Cubierto...	Marejada.	29	18
Zamora (8h)	765.8	13.1	87	NE...	2	Idem...	Idem...	27	8	Barcelona (8h)	762.3	21.8	56	N...	4	Despejado...	Calma...	27	17
Oporto (7h)	761.5	22.6	50	N...	2	Despejado...	Rizada...	27	10	Mahón (8h)	763.5	23.8	61	NE...	1	Cubierto...	Llana...	23	19
Lisboa (8h)	765.2	19.0	92	NE...	2	Broma...	Rizada...	31	21	Palma (8h)	762.5	20.4	SSW...	1	C. cubierto.	Llana...	27	19	
Lagos (8h)	761.1	23.2	48	E...	0	Despejado...	Idem...	27	10	Orán (7h)	762.5	20.4	SE...	3	Nuboso...	Idem...	27	19	
Funchal (8h)	761.3	26.7	49	SSW...	2	Idem...	Idem...	31	21	Argel (7h)	761.4	20.2	SE...	3	Nuboso...	Idem...	27	19	
Punta Delgada (7h)	765.2	23.4	89	NE...	2	Idem...	Idem...	23	19	Túnez (7h)	766.0	9.6	84	NE...	2	Despejado...	Llana...	11	7
Angra (8h)	762.8	20.8	58	WNW...	0	Idem...	Idem...	23	19	Staks (7h)	765.0	10.5	Calma.	6	Tormenta...	Idem...	11	7	
Horta (8h)	762.5	22.2	77	SW...	2	Nuboso...	Idem...	26	19	Liorna (7h)	759.8	13.4	WSW...	0	Cubierto...	Idem...	11	7	
Laguna (8h)	762.7	21.2	80	NNW...	4	Lluvia...	Idem...	26	19	Roma (7h)	767.7	12.7	SE...	1	Nuboso...	Idem...	11	7	
St. Cruz Tenerife (8h)	761.5	22.9	76	S...	1	Cubierto...	Idem...	36	17	Cagliari (7h)	766.2	19.9	Calma.	0	Despejado...	Idem...	11	7	
St. Cruz Tenerife (8h)	763.5	18.3	92	SE...	1	C. cubierto.	Rizada...	35	18	Palermo (7h)	762.1	8.4	Idem.	0	Despejado...	Idem...	11	7	
Paris (8h)	765.1	21.9	80	Calma.	0	C. despejado.	Calma...	36	19	Nicolsiew (7h)	762.1	13.2	SE...	1	Cubierto...	Idem...	11	7	
								24	20	Feldkirch (7h)	757.9	12.4	ENE...	4	Lluvia...	Idem...	11	7	
								25	19	Cracow (7h)	757.5	12.4	W...	3	Lluvia...	Idem...	11	7	
										Pola (7h)	7								
										Vienna (7h)	758.2	10.6							

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 6 de Septiembre de 1910

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Leción del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	NOTAS
		Base.	Humedad.				
12 de la noche	705,97	19,0	11,6	6,5	40	NO	Despejado.
6 de la mañana	706,20	14,0	8,4	5,5	46	NE	Brisa ligera. Idem.
3 de la mañana	706,88	20,5	12,1	6,3	35	NE	Brisa. Idem.
12 del día	706,19	27,7	18,8	8,8	32	NE	Brisa ligera. Idem.
3 de la tarde	704,81	30,2	17,4	8,1	26	NO	Brisa. Idem.
6 de la tarde	704,44	26,2	18,4	5,0	20	NO	Idem. Idem.
9 de la noche	705,25	20,4	11,2	5,3	29	NO	Idem. Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra			32,5				
Idem mínima			9,4				
Diferencia			23,1				
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra			37,5				
Idem id., dentro de una esfera de cristal			59,5				
Diferencia			22,0				
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable			40,6				
Idem mínima (idem)			13,5				
Diferencia			27,1				
				Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)			237
				Oscilación barométrica (idem) (milímetros)			2,0
				Altura (idem) con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche			1,7
				Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros			
				Sol completamente despejado			10 h 40
				Sol entrevistado por nubes ó vapores			0 h 30
				Total de insolación durante el día			11 h 10

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, (17 kilómetros), entre la estación férrea de Sarón y la oficina del ramo de Villacarrido, bajo el tipo máximo de 1.495 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander, y Administración de Villacarrido, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en dichas oficinas postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-817

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 27 del actual, tendrá lugar la subasta de las obras de construcción de un trozo de vía férrea, situado á labor del dique de San Julián, de dicho Arsenal, bajo el precio tipo de 10.471,64 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 237, 186 y 192, respectivamente, correspondientes á los días 25, 24 y 25 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 2 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Carlos González-Llanos y Alesson. S-780

Alcaldía Constitucional de Valencia.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días, que fija el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, referente á la venta en pública subasta de los solares correspondientes á la manzana número 4 del denominado barrio de Pescadores, la Excmo. Corporación municipal, con fecha 29 de Agosto último, acordó sacar á pública subasta, con sujeción á los pliegos de condiciones que á continuación se insertan, la venta del solar demarcado en el plano con la letra A, reayento á las calles de Pascual y Genis y de Levante, hoy Alfredo Calderón, cuya superficie es de 236,29 metros cuadrados, por el precio de 75.612,80 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12.ª del pliego de condiciones.

Para poder tomar parte en la licitación, deberá acreditarse haber consignado en la Caja municipal, en la General de De-

pósitos, ó en cualquiera de sus sucursales el 5 por 100 del valor fijado al solar.

La subasta se celebrará á las treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste fuere festivo, el primer día laborable siguiente, á las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde que designe esta Alcaldía, y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas han de regir para la subasta del solar letra A, reayento á las calles de Pascual y Genis y de Levante, hoy Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4 del barrio de Pescadores.

1.ª Será objeto de la subasta el solar designado en el anuncio, en concepto de cuerpo cierto, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, por medio de certificación posesoria como sobrante de vía pública procedente de expropiaciones recientes que en aquella certificación se detallarán y libre de toda carga;

2.ª El tipo para la subasta será el de 75.612,80 pesetas á la alza;

3.ª Todo el que pretenda tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor fijado al solar;

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores á cuyo favor no se adjudique el remate.

El del rematante quedará retenido como garantía hasta que se otorgue la escritura de venta, en cuyo acto se tomará en cuenta para pago del precio del solar;

5.ª Dentro de los diez días siguientes al en que se comunicó la adjudicación definitiva, se otorgará la escritura de venta y el rematante vendrá obligado á satisfacer el precio del solar, bien en el acto de otorgarse la escritura ó en cinco anualidades iguales, quedando como garantía el mismo solar y el edificio que sobre él se construya, y satisfaciendo al

rematante el 5 por 100 de interés anual, por trimestres anticipados, de los plazos no abonados, en la inteligencia de que el primer plazo habrá de entregarse al tiempo de otorgarse la correspondiente escritura.

Si transcurrido el expresado plazo de diez días, y citado para el otorgamiento de la escritura no compareciera el rematante y pagase el precio convenido ó dejase de pagar algún plazo en el tiempo fijado, se rescindiría el contrato, perdiendo el depósito constituido, que quedará á beneficio de los fondos municipales y responderá el rematante del perjuicio que se ocasionase al Excmo. Ayuntamiento, que desde luego anunciará la venta del solar ejercitando el Ayuntamiento para hacer efectivas las responsabilidades que el contratista contraiga, la acción administrativa de apremio;

6.º El rematante contrae la obligación de pagar el precio del remate y los gastos que éste ocasiona, y adquiere el derecho de entrar en posesión del solar que se subasta.

El Ayuntamiento contrae la obligación de entregar el solar libre de toda carga, y adquiere el derecho de cobrar el precio del mismo;

7.º Los gastos de anuncio, escritura y cualquiera otros que ocasiona la subasta y formalización del contrato, así como todos los impuestos que se devenguen, serán de cuenta del rematante;

8.º También vendrá obligado el rematante, á empezar las obras de edificación dentro del término de seis meses, contados desde el otorgamiento de la escritura de la adjudicación del remate, y á terminarla dentro del plazo máximo de tres años;

9.º El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que el rematante pueda pedir modificación alguna ni la rescisión del contrato;

10. El rematante se someterá á los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona deberán acompañar á aquéllas el correspondiente poder especial, bastantado por uno de los Abogados que forman el Cuerpo municipal de Letrados don Tomás Jiménez Valdivieso, D. José María Burguera Peiró, D. Luis Lorente Hernández y D. Honorato Berga Garcías, y si es en Madrid por uno de los Abogados don Melquiades Alvarez ó D. José Morote Greus;

12. Las proposiciones se harán por escrito, en papel sellado de la clase 11.ª, y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, de diez á trece, en el Negociado central del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente:

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., enterado del pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para la venta del solar letra A, recayente á las calles de Pascual y Genis y de Levante, hoy Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4 del barrio de Pescadores, y conforme en un todo con el mismo, se comprometo adquirir dicho solar por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar haberse publicado el anuncio á que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de

24 de Enero de 1905 y las reclamaciones que hubiesen presentado y resoluciones dictadas;

14. En todo lo no previsto se estará á lo que prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

CONDICIONES FACULTATIVAS

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del solar demarcado en el plano con la letra A, recayente á las calles de Pascual y Genis y de Levante, hoy Alfredo Calderón, correspondiente á la manzana número 4 del antiguo barrio de Pescador, con cabida de 235 metros 29 decímetros cuadrados, valorados en 75.612 pesetas 80 céntimos.

Art. 2.º El rematante deberá dar principio á la finca que ha de construirse sobre el solar antes de terminar los seis meses desde el otorgamiento de la escritura, y dejarla terminada dentro de los tres años siguientes.

Valencia, 2 de Septiembre de 1910.—El Alcalde accidental, Faustino Valenti. S—820

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS.—NEGOCIADO DE AGUAS

D. Purificación de Cora, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que incoado expediente á instancia del Excmo. Sr. D. Federico Ordax Avencia para la desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos existentes frente á la finca del Sr. Ordax, titulada Casa del Gao, que comprenden los terrenos de la cuenca del Guadiana, desde su nacimiento en las lagunas de Ruidera hasta el sitio denominado El Atajadero, en el término municipal de Argamasilla de Alba, y tramitado este expediente con arreglo á las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del Real decreto de 21 de Marzo de 1895, se pone en conocimiento del público á fin de que, en un plazo que no ha de exceder de treinta días, las personas ó Corporaciones que se consideren interesadas presenten las reclamaciones que consideren pertinentes contra la declaración de la insalubridad de los terrenos que se trata sanear, el cual empezará á contarse á partir del día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto, durante dicho período, en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, calle del Camarín, número 2, para que sea examinado por quien lo desee.

Ciudad Real, 5 de Septiembre de 1910. El Gobernador, P. de Cora. P—2598

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller y Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre del año 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Junio, dió la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- José Foixá, 3,47 pesetas.
- Fontaner, Herederos de Vila, 9,24.
- José Dalmau, 1,91.
- Vicente Massanas, 6,58.
- Juan Saló Vicens, 2,73.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Rupia á 19 de Agosto de 1910. El Agente, Juan Masaller. P—2534

Agencia ejecutiva de Cartagena (Murcia).

Segunda Zona de la provincia.—Contribución Urbana.—Segundo trimestre de 1910

D. José Orta Robollo, Agente recaudador de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Julio he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS Posetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS Posetas.
20.046	María Aroca	La Unión	2,12	79	Emiliano López Peñafiel	Murcia	4,24
167	Manuel Bofarull	Mataró	6,14	80	Idem	Idem	4,23
88	Mariano Ducro Martínez	La Unión	3,12	84	Antonio López	Idem	4,24
204	José Cegarra Nieto	Idem	2,65	85	Idem	Idem	2,55
5	Idem	Idem	2,12	86	Idem	Idem	2,12
6	Idem	Idem	2,12	87	Diego López Fructuosos	Idem	2,12
7	Idem	Idem	2,12	92	José Luengo	Madrid	4,87
8	Idem	Idem	2,12	95	María Luengo López	La Unión	1,86
9	Idem	Idem	2,12	97	José Laymón López	Totana	2,01
10	Idem	Idem	2,65	402	Ponciano Maestro Pérez	La Unión	1,59
29	Jacinto Conesa García	Idem	3,17	3	Idem	Idem	1,75
20.232	Rosendo Carmona	Idem	8,79	4	Idem	Idem	1,59
33	Idem	Idem	3,71	9	Francisco Melón	Murcia	12,49
37	José Carrión Blaya	Portman	1,59	10	Idem	Idem	2,38
42	Antonio Díaz Bruno	Sovilla	1,96	11	Idem	Idem	14,61
43	Idem	Idem	3,33	16	Antonio Martínez García	La Unión	3,44
64	Eduardo Fernant	La Unión	4,13	20	Cayetano Gutiérrez	Fuente Alamo	3,71
65	Casilda Fernández	Idem	36,16	21	Emilino Martínez	La Unión	2,54
67	José Fernández	Idem	2,01	22	Idem	Idem	2,12
73	Miguel Flores	Idem	144,73	40	Felipe Martínez San Martín	Idem	2,07
84	Ginés García Martínez	Idem	3,12	55	Juan Fernández	Idem	1,90
93	Luis Gil Alfonsea	Orihuela	3,92	59	Idem	Idem	80,73
94	Idem	Idem	3,93	64	Juan Fernández Moreno	Idem	2,12
95	Idem	Idem	3,71	71	Juana y Josefa Martínez	San Antonio	
97	Antonio Hernández Gómez	Mazarrón	2,12		Abad		1,59
98	Lucas Hernández Sánchez	La Unión	1,59	72	Trinidad Martínez	La Unión	2,12
325	Heroderos de Jontes	Murcia	3,17	73	Matilde Martínez	Idem	2,54
26	Idem	Idem	3,17	87	Concepción Mendoza	Rodre	3,70
27	Idem	Idem	3,17	94	Juliana Marin	Garbuzal	1,69
57	Francisco Chacón Pérez	Madrid	3,70	95	José María Martínez	Murcia	4,71
66	Emilio Peñafiel	Murcia	3,71	97	Ana Macián Ros	La Unión	3,17
67	Emilio López Peñafiel	Idem	3,71	574	Vicente Noguera	Alicante	4,28
68	Idem	Idem	3,71	76	Lorenzo Ortiz Lorontes	Valencia	2,01
69	Idem	Idem	3,71				
70	Idem	Idem	3,71				
71	Idem	Idem	3,71				
72	Idem	Idem	3,70	20.045	María Aroca	La Unión	2,12
73	Idem	Idem	3,70	50	Juan Andrés Martínez	Idem	2,12
74	Idem	Idem	3,71	51	Idem	Idem	2,11
75	Idem	Idem	3,70	52	Idem	Madrid	2,65
76	Idem	Idem	3,70	66	Manuel Aguirre	La Unión	1,85
77	Idem	Idem	3,71	219	María Sevilla Castillo López	Almería	2,86
78	Idem	Idem	3,70	44	Encarnación Díaz Soto	La Unión	2,44
20.577	Lorenzo Ortiz Lorente	Valencia	2,54	405	Ponciano Maestro Pérez	Idem	1,59
78	Idem	Idem	2,01	17	Antonio Martínez García	Idem	1,90
79	Idem	Idem	2,01	56	Juan Martín Hernández	Idem	2,70
80	Idem	Idem	2,54	58	Idem	Idem	1,90
81	Idem	Idem	2,01	60	Idem	Idem	1,30
82	Idem	Idem	2,01	590	Pedro Osoto Parra	Idem	2,12
83	Idem	Idem	2,01	666	Francisco Sánchez Martínez	Murcia	2,22
84	Idem	Idem	2,01	67	Francisco Sánchez López	Idem	2,44
85	Idem	Idem	2,12	68	Idem	Idem	2,38
86	Idem	Idem	4,02	69	Idem	Fuente Alamo	2,52
87	Idem	Idem	3,59	708	Manuel Vera Ros	Portman	2,12
89	Enrique Ochoa	Idem	1,96	90	Miguel Zapata Sáez	Idem	2,12
606	Juan Paredes, por su hermana Josefa	La Unión	1,91	72	Idem	Idem	2,66
26	Luciano Pérez Martínez	Idem	2,12	85	Idem	Idem	2,12
27	María Pérez Sánchez	Idem	2,59	88	Idem	Idem	0,00
35	José Antonio Frefacie	Idem	7,41	92	Raimundo Zamora	Mazarrón	1,91
36	José Antonio Martínez	Idem	4,45				
37	Fidel Pardo Ortiz	Idem	2,97				
40	Isidoro Rosique	Idem	3,18	20.457	Juan Martínez Hernández	La Unión	2,64
59	José Rubio González	Murcia	1,59	64	Idem	Idem	0,84
64	Antonio Sánchez	Madrid	127,00	62	Idem	Idem	0,65
65	José María Sánchez	Murcia	70,71	63	Idem	Idem	0,65
70	Francisco Sánchez	Mazarrón	2,88	93	Dolores Maya Gómez	Idem	2,54
80	Francisco Saura Alvarez	La Unión	3,18	573	Antonio Nieto García	Fuente Alamo	0,84
81	Victor Soldavilla	Barcelona	3,18	703	Carmen Valcárcel	Madrid	2,75
82	José Saura Vivancos	La Unión	2,12	20.754	Miguel Zapata Sáez	Idem	2,13
01	Gregorio Uribe Soto	Cataluña	5,03	86	Idem	Portman	0,65
721	Francisco Vives Cañavates	Pacheco	1,90	87	Idem	Idem	0,64
22	Carmen Vives Fernández	Madrid	21,07	89	Idem	Idem	0,64
93	Mariano Calderón Morono	Algar	3,18	90	Idem	Idem	1,27
96	Juan Garrido Andrés	Ciudad	12,07	91	Idem	Idem	0,64
800	Rosendo López	Santa Lusa	3,18	802	Francisco Contreras Vidal	Alumbus	2,97

SEMESTRES

ANUALES

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID,

Cartagena á 28 de Julio de 1910.—El Agente ejecutivo, José Orta. P—2392

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace de los aspirantes á las Escuelas americanas á Concurso de Entrada del mes de Julio en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 de Julio último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	PROVINCIA Á QUE PERTENECE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Maestros.												
1	D. Abelardo Rodríguez Solares.....	12	2	29				Superior...	Artazu, completa de niños.....	Navarra.....	500	
2	> José Dasquéns Valle.....	10		26				E. B.....	Legunarrota, ídem.....	Huesca.....	550	
3	> Mariano de Sus Jimeno.....	9	11	1				Superior...	Villalba, mixta.....	Zaragoza.....	500	
4	> Antonio González Navarro.....	9	9	5				Elemental	Singra, completa de niños.....	Teruel.....	500	
5	> Ponciano Joaquín Zafra.....	9		19				Superior...	Torres de Barbués, mixta.....	Huesca.....	500	
6	> Ignacio Rubio Medrano.....	8	11	24				Elemental	Pecón, Aldea de San Vicente, ídem.....	Logroño.....	500	
7	> Gabriel Uriarte Garrido.....	8	14	8				E. B.....	Las Ruedas, Aldea de Ocón, ídem.....	Idem.....	500	
8	> Fernando Cano de Alba.....	8	4	26				S. B.....	Jorcas, ídem.....	Teruel.....	500	
9	> Matías Ramírez Aguas.....	8	4	22				Elemental	Troncedo, ídem.....	Huesca.....	500	
10	> Norberto Cerezo Marín.....	8	1	4				E. B.....	Aldea de San Esteban, ídem.....	Soria.....	500	
11	> Virgilio Polo Martín.....	7	10	24				Superior...	Manzanares de Rioja, ídem.....	Logroño.....	500	
12	> Cecilio Espejo Ramírez.....	7	8	12				E. B.....	Barebal, ídem.....	Soria.....	500	
13	> Maguel Cercós Ibáñez.....	7	7	8				Idem.....	Villahermosa, completa de niños.....	Teruel.....	500	
14	> José Tomás Gaspar Lueruz.....	7	6	7				Superior...	Bonama, mixta.....	Huesca.....	500	
15	> Tomás Marín Garcés.....	7	5	9				Idem.....	Cañamaque, ídem.....	Soria.....	500	
16	> Salvino Ramos Esteban.....	7	4	21				S. B.....	Ucero, ídem.....	Idem.....	600	
17	> Vicente Miró Palma.....	7	4	2		2	22	Superior...	Santa Lucía, Aldea de Ocón, ídem.....	Logroño.....	500	
18	> Luis González Sahagún.....	7	3	28				Idem.....	Dos Torres, ídem.....	Teruel.....	500	
19	> Florencio Latorre Torres.....	7	3	26				Idem.....				
20	> Calixto J. Fernández Ruiz de Caravantes.....	7	2	17				S. B.....	La Muedra, mixta.....	Soria.....	500	
21	> José Sánchez Navajas.....	7	2	2				Superior...	Ontalvilla de Almazán, ídem.....	Idem.....	500	
22	> Lorenzo Román Solanas Marquina.....	7	1	24				Idem.....	Santa Cruz de Nogueras, ídem.....	Teruel.....	500	
23	> Joaquín García Marco.....	7	1	18				Elemental	Caldueña, ídem.....	Soria.....	500	
24	> Sebastián Bosch Almirall.....	7	1	7				Idem.....	Hinojosa de la Sierra, ídem.....	Idem.....	500	
25	> José Codorniu Meix.....	7		21				Idem.....	Palacio, ídem.....	Idem.....	500	
26	> León Osés Martínez.....	7						E. B.....	Vidaurreta, ídem.....	Navarra.....	400	
27	> Enrique García Tomás.....	6	11	25		7	16	S. B.....	Cueva de Agroda, ídem.....	Soria.....	500	
28	> Salvador Adserias Xatruch.....	6	10	19				Elemental				
29	> Juan Antonio Perrián Gudel.....	6	10	16				Superior...	Valdemoro, mixta.....	Soria.....	500	
30	> Manuel Pérez Marín.....	6	9	1				Elemental	Perera, ídem.....	Idem.....	500	
31	> Marcelino Lozano Mozas.....	6	8	14				Superior...	Nogales, ídem.....	Idem.....	500	
32	> Buenafuente Domingo Grande.....	6	8	2				E. B.....				
33	> Joaquín Jiménez Navarro.....	6	7	18				Superior...	Chavates, mixta.....	Soria.....	500	
34	> José Torres Fernández.....	6	7	10				Elemental	Dombellas, ídem.....	Idem.....	500	
35	> A. Grao Martín Vara.....	6	7					Idem.....	Fuentellaz, ídem.....	Idem.....	500	
36	> Mariano Barillo Ollate.....	6	6	10				Idem.....	Herrera, ídem.....	Idem.....	500	
37	> Emilio Díaz Pinedo.....	6	6	7				Superior...	Artozqui, ídem.....	Navarra.....	500	
38	> Abundio Loaz Burgos.....	6	6					Idem.....	Valdepeñas, ídem.....	Soria.....	500	
39	> Eusebio Burragán Minaya.....	6	6					Elemental	Villares, ídem.....	Idem.....	500	
40	> Luis Lecha Vilas.....	6	5	28				Idem.....	Urtegui, ídem.....	Idem.....	500	
41	> Juan Suárez Suárez.....	6	5					Superior...				
42	> Liborio Alegre Navarro.....	6	4	11				Elemental				
43	> Braulio Mudarra López.....	6	4	9				Superior...				
44	> Antonio Cueto Moreno.....	6	4	3				Idem.....				
45	> Emilio Tarrasó Esparza.....	6	3	1				E. B.....	Burtaín, mixta.....	Navarra.....	300	

Anexo núm. 1.—Pag. 770 7 Septiembre 1910 Gaceta de Madrid—Núm. 200

Núm.	Nombre, lugar	Clase	Idem	300	500
461	Angel Sánchez Cuadrado	Superior... Elemental	Idem		
47	Vicente Sánchez Villar	Idem			
48	Jesús Culla Morencos	Superior...			
49	Juan Antonio Ribas Martínez	Elemental			
50	Eduardo Parejo Vázquez	Idem			
51	Julio Villar Sáez	Idem			
52	Luis Arias Laplana	Superior...			
53	Bernardino F. Herrero Esteban	E. B.			
54	Juan Rodríguez Serradell	Elemental			
55	Luis Sala Guenis	Idem			
56	Ignacio Lucas Vicente Abad	Idem			
57	Eduardo Saizago Ubez	E. B.			
58	Teo Asio Méndez Méndez	Elemental			
59	Emilio Lacort Arnal	Idem			
60	Bartolomé Monor Ribas	Idem			
61	José Magán Lizaso	Superior...			
62	Jesús Aguarón Caravilla	Idem			
63	Cesáreo Vellilla Marín	Superior...			
64	Justino Saldaña Alonso	Idem			
65	Patricio Yeguas Sánchez	Elemental			
66	Antonio Charlez Turmo	Idem			
67	Eladio Martínez Turambay	Idem			
68	Eusebio José Lillo Rodalgo	Superior...			
69	Gamersindo Sans Moyá	Idem			
70	Isidro Franco Sánchez	Elemental			
71	Antonio Cano Casanova	Superior...			
72	Eduardo Guillén Alepuz	Elemental			
73	Valestin Novajas Pavia	Idem			
74	Juan de los Herras Machío	Idem			
75	Félix Justo Cobejos	Idem			
76	Manuel Hidalgo Alvarez	Idem			
77	Mmanuel Campillo Méndez	Normal			
78	Melchor Alencano Maestro	Elemental			
79	Paulino Rafael Hernández	Idem			
80	Manuel Sánchez Morono	Idem			
81	Adrián López Egca	Idem			
82	Francisco Dávila Jiménez	Idem			
83	Fernando Barlés Crespo	Idem			
84	Fernando Ramos Morales	Superior...			
85	Gregorio Canani Meléndez	Elemental			
86	Atanasio Hernando Bermijo	Idem			
87	Fernando Castillo Clemente	Idem			
88	Mariano Gálvez Castañón	Idem			
89	J. Victoriano Cervillo Pastor	Idem			
90	Celestino Ruiz Rubio	Idem			
91	José María Maldonado Grajeda	Superior...			
92	Pedro Sanz Muñoz	Elemental			
93	Rafael García García	Idem			
94	Aquilino Mançilla Velasco	Idem			
95	Joaquín Fernández Alvarez	Idem			
96	Antonio Soler Martí	Idem			
97	Leandro Ezquerro Grijaya	Idem			
98	Eugenio Romero García	Idem			
99	Mauricio Rodríguez López	Idem			
100	José Guémez Lázaro	Idem			
101	Eustaquio Herranz Bartolomé	Idem			
102	Julio Molia Jiménez	Idem			
103	Isidro Baquero Andreu	Idem			
104	Nemesio Abel Bonito	Idem			
105	José Nieves Vidal	Idem			
106	Florencio Jiménez Martín	Idem			
107	José Gil Bernal	Idem			
108	Florencio Pérez Garrote	Idem			
109	José López Guillán	Idem			
110	Tiburcio Cobián Pérez (Juan)	Idem			

NÚMERO DE FOLIO	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE VOTOS CONCENTRADA		SUPLENTE EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO		TÍTULO	ESQUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS CLASE Y GRADO	PROVINCIA A QUE PERTENECEN	SUJELO	OBSERVACIONES
		Años	Días	Años	Días					
111	D. Félix López Conejo.....	3	3	3	3	Superior.....	»	»	»	»
112	» Andrés Porto Gallego.....	5	5	5	5	Elemental.....	»	»	»	»
113	» Pedro Ponce Puyo.....	5	5	5	5	Idem.....	»	»	»	»
114	» Rafael García Romá.....	5	25	5	25	Idem.....	»	»	»	»
115	» Manuel Chelitz Bernas.....	5	8	5	8	Idem.....	»	»	»	»
116	» Rogelio Ruiz Sánchez.....	5	17	5	17	Idem.....	»	»	»	»
117	» Faustino Lavertía Alguacil.....	5	12	5	12	Idem.....	»	»	»	»
118	» Benjamín Soulier Laplana.....	5	9	5	9	Idem.....	»	»	»	»
119	» Bartolomé Rodríguez Negro.....	5	8	5	8	Idem.....	»	»	»	»
120	» Esteban Navarro Lizaso.....	5	8	5	8	Idem.....	»	»	»	»
121	» José Benedit González.....	5	4	5	4	Idem.....	»	»	»	»
122	» Gregorio García García.....	5	27	5	27	Idem.....	»	»	»	»
123	» Esteban Yeliba Alerudo.....	5	22	5	22	Idem.....	»	»	»	»
124	» Juan González Rudi.....	5	17	5	17	Idem.....	»	»	»	»
125	» Luis Pérez Pérez.....	5	15	5	15	Idem.....	»	»	»	»
126	» Luis López Ruiz.....	5	15	5	15	Idem.....	»	»	»	»
127	» Rafael Mir Forté.....	5	13	5	13	Idem.....	»	»	»	»
128	» Juan de Dios Ferrero Alón.....	5	11	5	11	Idem.....	»	»	»	»
129	» Emiliano Rivera Caballero.....	5	11	5	11	Idem.....	»	»	»	»
130	» Florencio Escobar Juana.....	5	11	5	11	Idem.....	»	»	»	»
131	» Arago, Victoria Jiménez.....	5	22	5	22	E. B.....	»	»	»	»
132	» Vicente Ubas Vieario.....	4	11	4	11	Elemental.....	»	»	»	»
133	» Félix Martínez Herreros.....	4	11	4	11	Idem.....	»	»	»	»
134	» Marcos de la Monja y Monjo.....	4	11	4	11	Idem.....	»	»	»	»
135	» Serafín Prados Ortega.....	4	11	4	11	Idem.....	»	»	»	»
136	» Simón González Lesin.....	4	11	4	11	Idem.....	»	»	»	»
137	» Gaudencio Méndez Fernández.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
138	» Thaurco Pérez Oliva.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
139	» Benito Sajuán Confo.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
140	» Eusebio Herrero Fernández.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
141	» Pedro Andrés Ferrera.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
142	» Jesús Teresa Barrio.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
143	» Tomás Emilio Rubio.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
144	» Cecilio Arribas Ruiz.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
145	» Benigno Guillén Alpuz.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
146	» Antonio Saura Sans.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
147	» Felipe Mousatvo García.....	4	10	4	10	Idem.....	»	»	»	»
148	» Pedro Pérez Gil.....	4	9	4	9	Superior.....	»	»	»	»
149	» José Miguel Farach.....	4	9	4	9	Elemental.....	»	»	»	»
150	» Fidel Novín Camarán.....	4	9	4	9	Idem.....	»	»	»	»
151	» Leopoldo Machín Leonatdo.....	4	9	4	9	Idem.....	»	»	»	»
152	» Carlos Sanz González.....	4	8	4	8	Idem.....	»	»	»	»
153	» Mariano Mochales Ramiro.....	4	8	4	8	Idem.....	»	»	»	»
154	» Federico Huertas Martín.....	4	8	4	8	Idem.....	»	»	»	»
155	» Julio Paja y Martínez.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
156	» Vicente Herranz Herranz.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
157	» Pablo Castañeda de la Haza.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
158	» Ramón Sánchez Marro.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
159	» Leonardo Mundaña Sánchez.....	4	7	4	7	Superior.....	»	»	»	»
160	» Emilio Fernández Cabrera.....	4	7	4	7	Elemental.....	»	»	»	»
161	» Manuel Pina Viecn.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
162	» Primitivo Ruiz Cortés.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
163	» Demisán Cuadra Rodríguez.....	4	7	4	7	Idem.....	»	»	»	»
164	» Pedro Pujol Serra.....	4	6	4	6	Idem.....	»	»	»	»
165	» Manuel Rivera Martín.....	4	6	4	6	Idem.....	»	»	»	»
166	» Leopoldo Ibáñez Martínez.....	4	6	4	6	Idem.....	»	»	»	»
167	» Arturo Boq Gallán.....	4	6	4	6	Idem.....	»	»	»	»

168	Juan Callego Domínguez.....	4	4	6	12	Idem.....
169	Lorenzo Guerra Juárez.....	4	4	6	4	Idem.....
170	Remigio Herrero González.....	4	4	6	26	Idem.....
171	Estasio Ochoa Bonito.....	4	4	5	25	Idem.....
172	Atanasio Montero Burgos.....	4	4	5	25	Idem.....
173	Manuel M. del Saz Medina.....	4	4	5	17	Idem.....
174	León García Martínez.....	4	4	5	16	Idem.....
175	Adrián Vila Pagés.....	4	4	5	15	Idem.....
176	Vicente Cabello Catalán.....	4	4	5	9	Idem.....
177	Antonio Jané Jané.....	4	4	5	8	Idem.....
178	León Gil Barrionuevo.....	4	4	5	2	Idem.....
179	Euterio Barberena Brisgaray.....	4	4	5	1	Idem.....
180	Mateo Rodrigo Antón.....	4	4	4	29	Idem.....
181	Justo Marco Fontecha.....	4	4	4	25	Idem.....
182	Mariano Blanco Bariego.....	4	4	4	24	Idem.....
183	Faustino A. Rodríguez Pernas.....	4	4	4	23	Idem.....
184	Francisco Verde Verde.....	4	4	4	16	Idem.....
185	Edwigis García Binsos.....	4	4	4	4	Idem.....
186	Dionisio B. Gutiérrez Soría.....	4	4	4	1	Idem.....
187	Pablo Serrano Jiménez.....	4	4	3	22	Idem.....
188	Simón Garrote y de las Muelas.....	4	4	3	20	Idem.....
189	Julián Palacin Oso.....	4	4	3	18	Idem.....
190	Eugenio Paracho Miranda.....	4	4	3	2	Idem.....
191	Pedro Herreros Fernández.....	4	4	3	1	Idem.....
192	Francisco J. García.....	4	4	3	2	Idem.....
193	Eugenio F. García Hernández.....	4	4	2	22	Idem.....
194	Tomás Lafuente Benquete.....	4	4	2	25	Idem.....
195	Esteban Pascual Marqueta.....	4	4	2	17	Idem.....
196	Miguel Seria Tomás.....	4	4	2	13	Idem.....
197	Nicasio Cano España.....	4	4	2	9	Idem.....
198	Leocadio Rogel Churt.....	4	4	2	7	Idem.....
199	Jerónimo Jiménez López.....	4	4	2	8	Idem.....
200	Primo Benedit Fau.....	4	4	1	29	Superior.....
201	Martín Millán Izquierdo.....	4	4	1	24	Elemental.....
202	Felipe Hornáez Vázquez.....	4	4	1	20	Idem.....
203	Marco Díaz Sánchez.....	4	4	1	13	Idem.....
204	Juan Pablo Alonso.....	4	4	1	4	Idem.....
205	Simón Royo Forales.....	4	4	1	23	Superior.....
206	Isabelo Julio Escobar.....	4	4	1	19	Elemental.....
207	Fausto Durán Saiz.....	4	4	1	15	Idem.....
208	José Sasé Callés.....	4	4	1	8	Idem.....
209	Clementino Quira Duque.....	4	4	1	27	Idem.....
210	José Ciprés Ortiz.....	4	4	1	26	Idem.....
211	Quirino Sánchez Abad.....	3	3	11	25	Idem.....
212	Pío Lacalle Olivurri.....	3	3	11	13	Idem.....
213	Bernardo Villapando Gaitán.....	3	3	11	11	Idem.....
214	Pedro Agustín Morales.....	3	3	11	7	Idem.....
215	Justo Rodrigo Ramos.....	3	3	10	27	Idem.....
216	Antonio Corvinos Caucer.....	3	3	10	1	Idem.....
217	Antonio Larranza Herrera.....	3	3	9	25	Idem.....
218	José Vidal Laio Sánchez.....	3	3	9	17	Idem.....
219	Francisco Petegrín Alejaudre.....	3	3	8	26	Idem.....
220	Bonito Palos Castillón.....	3	3	8	25	Idem.....
221	Quirín Vilumbates López.....	3	3	8	22	Idem.....
222	Hilario López Gallego.....	3	3	8	21	Idem.....
223	Manoel Pérez Carranidiana.....	3	3	8	20	Idem.....
224	Ramón Genó Lacanell.....	3	3	8	17	Idem.....
225	Esteban Pascual López.....	3	3	8	8	Idem.....
226	Domefio Mas Lorente.....	3	3	8	21	Idem.....
227	Juan Lacueva Valero.....	3	3	8	20	Idem.....
228	Pedro Juan Morrach Puig.....	3	3	8	19	Idem.....
229	Esteban Rodríguez Blasco.....	3	3	8	17	Idem.....
230	Juan Morales Jiménez.....	3	3	8	8	Idem.....
231	Julio Morales Barrera.....	3	3	8	22	Idem.....
232	Froilán Callejas Martínez.....	3	3	7	15	Idem.....

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS CLASE Y GRADO	PROVINCIA A QUE PERTENECE	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días					
233	D. Cástor Castroviejo Romero.....	3	7	13	>	>	>	Elemental.				
234	> José Cazmona Gavilán.....	3	7	8	>	>	>	Idem.....				
235	> Enrique Alonso Soto.....	3	6	19	>	>	>	Idem.....				
236	> Salvador Company Martí.....	3	6	11	>	6	6	Idem.....				
237	> Juan Bautista Navarro Sanchis.....	3	6	1	>	>	>	Idem.....				
238	> Francisco Alcaraz Villanuova.....	3	5	27	>	>	>	Idem.....				
239	> Juan Sanz González.....	3	5	8	>	>	>	Idem.....				
240	> José María Ferrer Forcada.....	3	5	4	>	>	>	Idem.....				
241	> José Portolá Carbonell.....	3	4	23	>	>	>	Idem.....				
242	> Gustavo Alvaro Ferriz.....	3	4	23	>	>	>	Idem.....				
242	> David Vergo Solano.....	3	4	7	>	>	>	Idem.....				
244	> Celso Chirveches Millana.....	3	4	6	>	>	>	Idem.....				
245	> Gabriel Ortega Campos.....	3	4	7	>	>	>	Idem.....				
246	> Francisco Castillo Tenias.....	3	4	1	>	>	>	Idem.....				
247	> Ricard Albar Cuevas.....	3	4	>	>	>	>	Idem.....				
248	> Mariano Pascual Janagustri.....	3	3	15	>	>	>	Idem.....				
249	> Francisco Las Heras de León.....	3	3	12	>	>	>	Idem.....				
250	> Severiano Durán Fernández.....	3	3	11	>	>	>	Idem.....				
251	> Luciano Mingo Cuevas.....	3	3	7	>	>	>	Idem.....				
252	> Maximino Losa Urdáñez.....	3	2	24	>	>	>	Idem.....				
253	> Nicanor Madejón Sánchez.....	3	2	13	>	>	>	Idem.....				
254	> José Calama Sanz.....	3	2	6	>	>	>	Idem.....				
255	> Jesús Mato Lebrero.....	3	2	5	>	>	>	Idem.....				
256	> Juan Medrano Gonzalo.....	3	2	3	>	>	>	Idem.....				
257	> Manuel María Sánchez Durán.....	3	1	18	>	>	>	Idem.....				
258	> Eugenio Bravo Romero.....	3	1	16	>	>	>	Idem.....				
259	> Marcelino Molero Borrell.....	3	1	>	>	>	>	Idem.....				
260	> Juan P. Castillo Cuena.....	3	>	19	>	>	>	Idem.....				
261	> Pascual Norberto Sancho.....	3	>	10	>	>	>	Idem.....				
262	> Martín Chopo Alcaide.....	3	>	2	>	>	>	Idem.....				
263	> Baibino Salinas Gómez.....	2	11	22	>	>	>	Idem.....				
264	> Manuel Ureña Casas.....	2	11	14	>	>	>	Idem.....				
265	> Pablo de la Dedicación Escribano.....	2	11	13	>	>	>	Idem.....				
266	> Rafael Ruiz Fernández.....	2	11	7	>	>	>	Idem.....				
267	> Andrés García García.....	2	10	21	>	>	>	Idem.....				
268	> Pedro Paje Hormigos.....	2	10	5	>	>	>	Idem.....				
269	> Casimiro Cayo Marco Gonzalo.....	2	9	9	>	>	>	Idem.....				
270	> Manuel García Pérez.....	2	9	1	>	>	>	Idem.....				
271	> Daniel Monja Agustín.....	2	9	>	>	>	>	Idem.....				
272	> Valeriano Páez Nerús.....	2	8	25	>	>	>	Idem.....				
273	> José María Monterde Pérez.....	2	8	5	>	>	>	Idem.....				
274	> José María Vidal Fortuño.....	2	8	2	>	>	>	Idem.....				
275	> Manuel Borobio Fornes.....	2	8	1	>	>	>	Idem.....				
276	> Luciano Rubio Camañas.....	2	7	26	>	>	>	Idem.....				
277	> José Benito Naros.....	2	7	23	>	>	>	Idem.....				
278	> Baldomero Soriano Faya.....	2	7	15	>	>	>	Idem.....				
279	> Amadeo Juán Martínez.....	2	7	>	>	>	>	Idem.....				
280	> José Palomar Sanz.....	2	6	15	>	>	>	Idem.....				
281	> Mazarino García Sanz.....	2	6	>	>	>	>	Idem.....				
282	> Tomás Sanz Martín.....	2	5	4	>	>	>	Idem.....				
283	> Domingo Álvarez Vázquez.....	2	4	29	>	>	>	Idem.....				
284	> Rafael Fernández Alejandro.....	2	4	13	>	>	>	Idem.....				
285	> Juan de Dios Ramón Barrera.....	2	4	>	>	>	>	Idem.....				
286	> Valeriano Aparicio Pérez.....	2	3	23	>	>	>	Idem.....				
287	> Juan José Candel Cortés.....	2	2	29	>	>	>	Idem.....				
288	> León Muñoz Rupérez.....	2	2	8	>	>	>	Idem.....				
289	> Agustín del Río García.....	2	1	1	>	>	>	Idem.....				

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	PROVINCIA Á QUE PERTENECEN	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.					
14	D. ^a Eugenia González Molinero.....	6	1	1	>	>	>	Elemental.	Fuencaliente de Medina, ídem.....	Soria.....	500	>
15	> María Guadalupe Izquierdo Caballero..	6	>	26	>	>	>	Ídem.....	Torralba de Arce, ídem.....	Ídem.....	500	>
16	> Ceferina Ferrero Prieto.....	5	11	18	>	>	>	Superior...	Carrascosa de Arriba, ídem.....	Ídem.....	500	>
17	> Araceli Gálvez-Cañero Hermosilla.....	5	11	12	>	>	>	Ídem.....	Castellazo, ídem.....	Huesca.....	500	>
18	> Cecilia Cuello Jaime.....	5	11	2	>	>	>	Elemental.	Villacarli, ídem.....	Ídem.....	500	>
19	> María Clucó Pérez.....	5	10	20	>	>	>	Ídem.....	Ídem.....	Soria.....	500	>
20	> María de los Dolores Muñoz Tamayo...	5	10	13	>	>	>	Ídem.....	San Feliú, ídem.....	Huesca.....	500	>
21	> María de las Mercedes Conesa.....	5	10	5	>	>	>	Ídem.....	Espejón, ídem.....	Soria.....	500	>
22	> Elvira Bueno de Lopera.....	5	10	3	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
23	> Josefa Vigner Celda.....	5	9	24	>	>	>	Superior...	Rebollosa de los Escuderos, mixta.....	Soria.....	500	>
24	> Bartolomea Luisa Adé.....	5	9	23	>	>	>	Elemental.	>	>	>	>
25	> María Magdalena Badía Fon.....	5	9	20	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
26	> Dominica Emilia García Cañada.....	5	9	11	>	>	>	Superior...	Guirguillano, mixta.....	Navarra.....	400	>
27	> Francisca Cenarro Muro.....	5	9	11	>	>	>	Elemental.	Estenoz, ídem.....	Ídem.....	300	>
28	> Constanza Martín Zumol.....	5	9	3	>	>	>	Superior...	>	>	>	>
29	> Blasa Fabra Tirado.....	5	9	2	>	>	>	Elemental.	Napal, mixta.....	Navarra.....	300	>
30	> I-abel Benedet Fau.....	5	8	19	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
31	> Trinidad Puente Navasa.....	5	7	24	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
32	> Consuelo Oruó Torrecilla.....	5	6	27	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
33	> María de los Angeles Hernández Celma.	5	5	20	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
34	> Luisa María Viguera.....	5	5	18	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
35	> Juana Valenciano Blanco.....	5	5	9	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
36	> Emilia Pardos Pardos.....	5	4	9	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
37	> Melchora Saló Castañer.....	5	4	7	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
38	> Tarsila Pérez Candel.....	5	3	19	>	>	>	Superior...	>	>	>	>
39	> Feliciano Moro Ortiz.....	5	2	28	>	>	>	Elemental.	>	>	>	>
40	> Jesusa Gil de la Cruz.....	5	2	28	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
41	> María Fornós Alcolea.....	5	2	21	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
42	> Melchora Echenique Osacar.....	5	1	23	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
43	> Carlota Casas Carasa.....	4	11	26	>	>	>	Superior...	>	>	>	>
44	> Lucía Boned Martínez.....	4	11	23	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
45	> Antonia Montalbo Miguol.....	4	11	14	>	>	>	Elemental.	>	>	>	>
46	> Casilda Manzana Lleida.....	4	11	11	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
47	> Cipriana Torres Naval.....	4	11	7	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
48	> Justa García Polo.....	4	10	7	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
49	> Justa Emilia López Fernández.....	4	9	22	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
50	> Leona Ramón Esteban.....	4	9	19	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
51	> María del Carmen Fernández Magaz...	4	9	14	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
52	> Apolonia Barón Monclús.....	4	9	13	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
53	> Julia Macarrón Palomar.....	4	9	13	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
54	> Carmen Genestar Capellán.....	4	9	1	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
55	> Elena Gonzalvo Lanú.....	4	9	>	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
56	> Camila Vallverdú Martí.....	4	8	28	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
57	> María de los Desamparados Martínez Bori.....	4	8	25	>	>	>	Superior...	>	>	>	>
58	> Luisa Izquierdo Garcés.....	4	8	16	>	>	>	Elemental.	>	>	>	>
59	> Matilde González Castilla.....	4	8	>	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
60	> Cayetana Recio Mozas.....	4	7	18	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
61	> Antonia López de Miguel.....	4	7	5	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
62	> Purificación Blanco Castejón.....	4	6	24	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
63	> Presentación Climente Ferrández.....	4	5	15	>	>	>	Superior...	>	>	>	>
64	> María San Agustín.....	4	4	22	>	>	>	Elemental.	>	>	>	>
65	> Magdalena Rivas Botiller.....	4	4	21	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
66	> Teresa Amilburu Ayollanosa.....	4	4	15	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
67	> Alejandra Gil Marzo.....	4	2	21	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
68	> Eloísa Méndez Garoña.....	4	2	16	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>
69	> Francisca Guiñón Adelantado.....	4	1	24	>	>	>	Ídem.....	>	>	>	>

Recaudación de Hacienda de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, pertenecientes á los años 1888 á 89 al 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

León Zafra, ejercicios de 1888 á 89 al 1910, 90,58 pesetas.

En San Clemente á 26 de Agosto de 1910.—El Recaudador, Alfonso Gosálbez.
P—2594

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alosno.

D. Román Cerrejón Limón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en este término municipal durante el año 18 0, y que habrían de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1911, figuran los que á continuación se relacionan, cuyo actual paradero se desconoce en absoluto, como igualmente el de sus padres.

En su virtud, se les cita por el presente y otros de igual tenor, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, en la inteligencia que, de no hacerlo, serán excluidos del mismo, en analogía con lo que determina la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento y con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles por ello los perjuicios que en Derecho haya lugar.

Mozos de referencia.

Juan Iglesias Gómez, hijo de Diego y Antonia.

Jerónimo María de la Gloria, de Juan y María.

Andrés Barbosa Morón, de Agustín y María.

Sebastián Sánchez Fierro, de Francisco y Catalina.

Pedro María Herrera Alanís, de Manuel y Catalina.

Juan Domínguez Redondo, de Pedro y Marina.

Manuel F. Santos Rodríguez, de Pedro y María.

Miguel Ortega Guzmán, de Juan é Isabel.

Emilio Otero Blanco, de Juan y Clara.

Simón Gallardo López, de Tomás y Encarnación.

Ildelfonso Bueno Parra, de Pascual y Rosario.

Sebastián Aguilar Peláez, de José y Encarnación.

Laureano Tenorio Macías, de Juan Martín y María.

Manuel Rodríguez Sánchez, de Antonio y Carmen.

Francisco Jiménez Márquez, de Julián y Carmen.

Francisco José de la Santa Cruz, de desconocidos.

Juan Carretero Rodríguez, de Miguel y Francisca.

Juan Emilio Acullo Escobar, de Francisco y María.

Guillermo Ferrero Santos, de Pedro y Francisca.

Eduard Paterson Ruthford y Cook, de Guillermo y Geaníc.

José Rodríguez Puig, de Nicasio y María.

Francisco García Alfonso, de Juan y María.

Benito Pérez Alvarez, de Manuel y María.

Antonio Luis Vázquez, de Cayetano y Carmen.

Antonio Carrasco Domínguez, de Juan y Dolores.

Angel Victoriano Escudero Pire, de Pedro y Silvestra.

José Eugenio Vázquez, de Bernardo y Luisa.

Sebastián Morón Barba, de Gonzalo é Isabel.

Antonio Gómez Mora, de María y Cayetana.

Valeiano Pérez Porra, de Juan y Rosario.

Francisco Pérez Porra, de Juan y Rosario.

Tomás Vázquez Sánchez, de Francisco y Josefa.

Antonio Sánchez Vázquez, de Andrés y Dolores.

Antonio Sánchez Menís, de Juan y María.

Antonio Alonso de la Cruz, de Cándido y Leonor.

Juan Garfía García, de Juan y Dolores.

Manuel Morano Domínguez, de Manuel y Candelaria.

Mario Romero Gordillo, de Benito y Encarnación.

Francisco Ambrosio Rosa, de Luis é Inocencia.

Antonio de los Angeles Acovedo, de Manuel y Josefa.

Bartolomé Trujillo Martín, de José y María.

Nicolás Ferrero Rodríguez, de José y Antonia.

José Rabadán Martínez, de José y Carmen.

Pedro María Fernández Carrera, de José y María.

Tomás Ildorden Fernández, de Demetrio y Antonia.

Eusebio Cayetano Cibreiro Jiménez, de Atansio y Andrea.

Francisco Gómez Borrero, de Gaspar y Juana.

Francisco Limón Martín, de Francisco y María.

Juan González Alvarez, de Manuel y Juana.

José María García López, de Antonio y Eugenia.

José Antonio Alonso Camino, de Andrés y María.

Antonio Alvarez Rodríguez, de Juan y María.

Sebastián Barba Rebollo, de Antonio y Dolores.

Juan J. Capa García, de Sebastiana.

Alonso Jiménez Núñez, de Francisco y Bentriz.

Emilio Otero Herrera, de Antonio y Francisca.

Juan Vallengano Rodríguez, de Antonio y Juana.

José Vaz Gómez, de Alonso y Rosa.

Bartolomé Pedrero Pérez, de Antonio y Sebastiana.

Benito Sánchez Macías, de Benito y María.

Alonso Martín Martín, de Joaquín y Candelaria.

Alosno, 26 de Julio de 1910.—Román Cerrejón.
M—2568

Alcaldía Constitucional de Arteijo.

En vista del oportuno expediente instruido conforme á las prescripciones del artículo 69 del Reglamento de Quintas, este Ayuntamiento, en sesión de 22 de los corrientes, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de José María Pardo Ferreiro, hijo de Pedro y Antonia, natural de este distrito, parroquia de Morás, de treinta y cuatro años de edad y de oficio jornalero, que se asentó hace quince años y es hermano del mozo Manuel, llamado á ser alistado en el año entrante.

Y para su publicación, según dispone el citado artículo, se autoriza al presente, Arteijo, 24 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Generoso Montero.
M—2591

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

SECCIÓN DE QUINTAS DEL DISTRITO 6.º

El mozo Lorenzo Pérez Sandalinas, que deberá ser alistado en este distrito para el próximo Reemplazo, ha presentado una instancia solicitando que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se incoe el oportuno expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano, y que la familia ha venido practicando las oportunas diligencias para averiguarlo.

Lo que se hace público á fin de que cuantos tengan alguna noticia del mismo se sirvan facilitarla, presentándola ante esta Sección, sita en la calle de Sepúlveda, 131, principal, en día y hora hábil, advirtiéndoles que sus circunstancias personales son las siguientes: Manuel Pérez Sandalinas, de treinta y tres años de edad, natural de Campos de Arenoso, hijo de Ramón y María, de mediana estatura, cabello y bigote castaño, cutis moreno, ojos pardos, nariz regular, frente despejada, aire marcial, al ausentarse vestía traje de algodón azul, camisa de color y sin planchar, gorra negra y

alpargatas con tirantes negros, no distinguiéndole seña particular alguna.

Barcelona, 30 de Julio de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente, Ramón Sol Roige.
M—2579

El mozo Manuel Gran Mas, que deberá ser alistado en el distrito sexto para el próximo Reemplazo, ha presentado una instancia solicitando que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento se incoe el oportuno expediente para probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre y que la familia ha venido practicando las posibles diligencias para averiguarlo.

Lo que se hace público á fin de que cuantos tengan alguna noticia del mismo se sirvan facilitarla, presentándose en esta Sección, sita en la calle de Sepúlveda, 181, principal, en días y horas hábiles, advirtiéndoles que sus circunstancias personales son las siguientes: Joaquín Gray Vila, de cincuenta años de edad, natural de esta ciudad, hijo de José y de Antonia, bajo de estatura, cabello y bigote castaño, de color sano, frente despejada, ojos pardos, nariz regular, al ausentarse vestía traje lana color oscuro, camisa blanca, sombrero hongo negro y zapatos negros, no distinguiéndole seña particular alguna.

Barcelona, 30 de Julio de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente, Ramón Sol Roige.
M—2571

El mozo Eduardo Casas Smith, que deberá ser alistado en el distrito sexto para el próximo Reemplazo, ha presentado una instancia solicitando que, con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se incoe el oportuno expediente para probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre, y que la familia ha venido practicando las posibles diligencias para averiguarlo.

Lo que se hace público á fin de que cuantos tengan alguna noticia del mismo se sirvan facilitarla, presentándose en esta Sección, sita en la calle de Sepúlveda, 181, principal, en día y hora hábil, advirtiéndoles que sus circunstancias personales son las siguientes: Eduardo Casas Saigi, de sesenta á sesenta y cinco años de edad, natural de Valls, hijo de Pablo ó Ignacio, de estatura regular, complexión robusta, color moreno, pelo canoso, usaba bigote, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo, frente despejada, al ausentarse vestía traje de algodón oscuro, zapatos negros y gorra del mismo color, no distinguiéndole seña particular alguna.

Barcelona, 30 de Julio de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente, Ramón Sol Roige.
M—2572

El mozo Luis Robledo Donaire, que deberá ser alistado en este distrito para el próximo Reemplazo, ha presentado una instancia solicitando que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se incoe el oportuno expediente para probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre, y que la familia ha venido practi-

cando las posibles diligencias para averiguarlo.

Lo que se hace público, á fin de que cuantos tengan alguna noticia del mismo se sirvan facilitarla, presentándose ante esta Sección, sita en la calle de Sepúlveda, 181, principal, en días y horas hábiles, advirtiéndoles que sus circunstancias personales son las siguientes: Manuel Robledo Ubago, de cincuenta y seis años, natural de Granada ó hijo de Antonio y Salvadora, de estatura regular, color moreno, cabello negro, bigote poblado, frente despejada, ojos negros, nariz regular, cejas pobladas; al ausentarse vestía traje de pana color oscuro, usaba zapatos y gorra negra, no distinguiéndole seña particular alguna.

Barcelona, 30 de Julio de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente, Ramón Sol Roige.
M—2574

SECCIÓN DE QUINTAS.—DISTRITO QUINTO

En méritos de un expediente que se instruye en esta Tenencia al mozo Jaime Mateu Herrero, por ignorado paradero de su padre Pío Mateu Torrero, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y Anastasia, de oficio impresor, casado con María Herrero, de estatura baja y grueso, moreno, pelo negro, barba poblada, usaba bigote, y que, si viviera, contaría la edad de cuarenta y cinco años.

Por el presente, se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 11 de Agosto de 1910.—El Teniente Alcalde, Presidente.
M—2575

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Juan Soler Soler, por ignorado paradero de su padre Julio Soler Bosch, casado con Jacinta Soler, de oficio escultor, de estatura alta, moreno, ojos pardos, pelo castaño, que si viviera contaría treinta y ocho años de edad; por el presente se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección, de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 11 de Agosto de 1910.—El Teniente de Alcalde, Presidente.
M—2576

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Juan Uguet Vidal, por ignorado paradero de su padre José Jaime Uguet Clar, casado con Margarita Vidal, natural de Palma de Mallorca, de oficio cocinero, de estatura regular, color moreno, barba poblada, y usaba bigote, y que si viviera contaría la edad de cincuenta años; por el presente se requiere á todas aquellas personas que supieran el paradero ó residencia del mencionado padre, para que lo manifiesten á esta Sección de palabra ó por escrito, á cuyo fin se recibirán las declaraciones que presten ó pruebas que produzcan.

Barcelona, 11 de Agosto de 1910.—El Teniente de Alcalde, Presidente.
M—2577

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 68.022, de pesetas nominales 11.500, en Deuda interior al 4 por 100, constituido en 4 de Enero de 1909, á favor de D. José Corbera Tiana, usufructuario, y D. Jaime Corbera Tiana, propietario, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 5 y 58 del Reglamento ó Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 13 de Agosto de 1910.—El Secretario accidental, Antonio Romeu.
X—1739

